



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 28 de junio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2022 de fecha 28 de junio de 2022; el pedido del Regidor Octavio Aivar Del Pino, respecto a la conformación de una comisión para investigar el proyecto sobre la construcción del colegio 9 de diciembre del distrito de San Miguel, provincia de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Regidor Octavio Aivar Del Pino, en la estación de pedidos, solicita la conformación de una comisión para investigar el proyecto sobre la construcción del colegio 9 de diciembre, para evitar tener problemas posteriores, ya que el Gobierno Regional de Ayacucho señala que no se hizo de forma correcta el expediente;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES**, realizar las indagaciones correspondientes en un plazo de 30 días calendarios, respecto al proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, el irrestricto cumplimiento del presente acuerdo y, una vez realizada las acciones correspondientes dar cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas, emitir informe bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Teodoro Zamora Figueroa
ALCALDE